



CLÁUSULA COMPLEMENTARIA CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA  
PROYECTO "REPARACIONES EDIFICIO MUNICIPAL, CERRO SOMBRERO,  
COMUNA DE PRIMAVERA".

En Cerro Sombrero, a 15 de octubre de 2014, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, RUT: 69.251.300-2, representada legalmente por su Alcalde(s) doña CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES, cédula de identidad número 15.581.190-0, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 191, de la ciudad de Cerro Sombrero, y por la otra parte el contratista, don JUAN PICHUNCHEO BONTES, cédula de identidad 8.584.795-3, domiciliado en Hornillas N°01739 de la ciudad de Punta Arenas, han convenido suscribir la siguiente cláusula complementaria de ampliación de plazo del contrato de ejecución celebrado con fecha 12 de agosto de 2014:

**PRIMERO:** Por medio del presente instrumento las partes dejan constancia que el retraso en la obra "Reparaciones edificio municipal, Cerro Sombrero, Comuna de Primavera", correspondiente a la licitación pública N° 3866-45-LE14, se debe a la falta de stock de los calentadores solicitados en EE.TT en la ciudad de Punta Arenas y el retraso por parte de la unidad técnica al informar al contratista respecto de los colores y modelo de alfombra a utilizar en dependencias de la alcaldía.

**SEGUNDO:** Las partes acuerdan extender el plazo de recepción provisoria de la obra por un total de 15 días corridos a contar desde la fecha inicial de término de la obra, es decir, desde el día 17 de octubre de 2014, en atención a la causal establecida en la cláusula primera del presente instrumento, obligándose en este acto el Contratista a entregar la obra antes individualizada el día 01 de noviembre de 2014. Sin embargo como recae en día sábado, se postergará el acto administrativo para el día 03 de noviembre de 2014.

**TERCERO:** Las modificación se realiza de común acuerdo entre las partes, de acuerdo a lo establecido en el ART. 77 del Reglamento de Compras Públicas, además de lo dispuesto en el numeral 1.1.5 de las Bases Administrativas.

**CUARTO:** Las partes en señal de aceptación de las estipulaciones contenidas en el presente instrumento firman tres ejemplares del mismo tenor, quedando una en poder del Mandatario y dos en poder de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

  
JUAN PICHUNCHEO BONTES  
MANDATARIO



  
★ CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES  
ALCALDE(S)  
I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA



Cerro Sombrero, 30 de octubre de 2014.-

**NUM. 1086/(SECCION B)**

**VISTOS:**

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera..

**CONSIDERANDO:**

- 1) El Decreto Municipal N° 777, de fecha 5 de agosto de 2014, que adjudica la Licitación Pública N°3866-45-LE14 Reparaciones Edificio Municipal, Cerro Sombrero.
- 2) El Decreto Municipal N° 844 de fecha 26 de agosto del 2014, que acepta el Contrato de Prestación de Servicios de Don Juan Pichuncheo Bontes

**DECRETO**

**1° ACÉPTASE**, la Cláusula Complementaria del Contrato de Ejecución de Obra del proyecto "Reparaciones Edificio Municipal, Cerro Sombrero", de fecha 15 de octubre del 2014, de Don **JUAN PICHUNCHEO BONTES, RUT 8.584.795-3**, por extensión del plazo en la recepción provisoria de la obra, hasta el día 03 de noviembre del 2014.

**REGÍSTRESE**, en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades Secplan, DOM, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
Secretaria Municipal



**BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**  
Alcalde